



El ambiente
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos:

Bogotá D.C. 01-07-2020

8201-02-587

Doctora

DORIS BERNAL CACERES

Directora General

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia

Correo electrónico: direccion@corporinoquia.gov.co

Carrera 23 N-18-31

Yopal, Casanare

Asunto: Acompañamiento a reunión institucional Fase de Información – Delimitación del Páramo de Cruz Verde - Sumapaz.

Respetada Directora,

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está realizando reuniones interinstitucionales con el fin de establecer un diálogo inicial con Instituciones para dar a conocer los mandatos del fallo que ordenó la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde – Sumapaz, de acuerdo a las obligaciones conferidas en la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1930 de 2018 en relación con la delimitación de los páramos del país y acorde con lo establecido por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta mediante fallo judicial frente a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00 del 11 de septiembre de 2019, en el que se ampara el derecho fundamental a la igualdad, mínimo vital, trabajo, petición y participación ambiental a todos los accionantes relacionados y a toda la comunidad campesina que se ubica en la región del páramo de Cruz Verde – Sumapaz, se ordenó dejar sin efecto la Resolución 1434 del 14 de julio de 2017, mediante la cual se delimitó el páramo Cruz Verde – Sumapaz.

En tal sentido, este Ministerio debe emitir una nueva resolución enmarcada en un procedimiento participativo, teniendo en cuenta la aplicabilidad de la Ley 1930 de 2018 y las reglas fijadas por la Sentencia T-361 de 2017 proferida por la Corte Constitucional. Dicho acto administrativo, debe realizarse en el marco de un procedimiento amplio, participativo, eficaz y deliberativo, e indicó siete fases a través de las cuales se desarrolla este proceso participativo.

Así las cosas, este Ministerio elaboró un plan de trabajo que fue enviado el juez de tutela. Sin embargo, con el fin de garantizar el derecho fundamental constitucional a la participación ciudadana y, en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria y la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio por causa del COVID-19, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informa que, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 expedida por

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos:

este Ministerio se dispuso que todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias quedaban suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria.

Bajo este contexto, se encuentran suspendidas las reuniones presenciales que se encontraban previstas para adelantar la fase de información, dentro del proceso participativo de delimitación del páramo de Cruz Verde – Sumapaz. Una vez el Gobierno Nacional levante las medidas de aislamiento preventivo obligatorio por causa del COVID-19, se programarán dichos acercamientos de manera presencial en el territorio.

En este sentido, esta cartera, además de establecer ese diálogo inicial con las instituciones, tiene el propósito **presentar los avances del proceso bajo el escenario de emergencia sanitaria que afronta el país generada por el Coronavirus COVID-19 y tener retroalimentación por parte de ustedes para continuar con la fase de información**; por lo que lo invitamos a que acompañe la reunión con entidades territoriales, Ministerio Público, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

FECHA: 7 de Julio de 2020

Enlace de Google Meet: meet.google.com/avg-psvg-tnk

HORA: 9:00 – 11:00 am

Agradezco de antemano su acompañamiento a esta importante reunión institucional, por favor confirmar su asistencia al correo electrónico nmgarciap@gmail.com o jinsuastyminambiente@gmail.com, así mismo, indicar el nombre de la persona delegada con quien podremos organizar los detalles de la reunión.

Reiteramos que el desarrollo de estas reuniones por medios tecnológicos, no suplen las reuniones o sesiones de participación de la fase de información que se tiene programada en cada uno de los municipios con las comunidades, las cuales se realizarán de manera oficial una vez se levanten las restricciones impartidas a raíz de la emergencia sanitaria.

Atentamente,

EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS

Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Anexo: Agenda programada

Proyectó: Jennifer Insuasty, Marcela García Porras

Revisó: Antonio

Gómez

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co